

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 37

Referencia:

Año: 2002

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-07-2002

Título: QUE DENOMINA ARMANDO JAVIER "PELE" DELY VALDEZ AL ESTADIO DE FUTBOL
UBICADO EN LOS PREDIOS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLON.

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 24609

Publicada el: 02-08-2002

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Dar nombre a una propiedad estatal, Deportes, Deportes profesionales

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.174

Rollo: 523

Posición: 754

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY N° 37

(De 31 de julio de 2002)

**Que denomina Armando Javier "Pelé" Dely Valdés al estadio de fútbol
ubicado en los predios del Centro Regional Universitario de Colón**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Armando Javier "Pelé" Dely Valdés al estadio de fútbol ubicado en los predios del Centro Regional Universitario de Colón.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Deportes colocará una identificación claramente visible, con el nombre Estadio Armando Javier "Pelé" Dely Valdés, sobre la entrada del Estadio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de junio del año dos mil dos.

El Presidente,

RUBEN AROSEMENA VALDES

El Secretario General Encargado,

EDWIN E. CABRERA U.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 31 DE JULIO DE 2002.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 24
(De 31 de julio de 2002)

"Por el cual se autoriza la celebración del Contrato de Préstamo entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), hasta por la suma de Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$7,000,000.00)"

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales y constitucionales

CONSIDERANDO:

G.O. 24609

LEY No. 37
De 31 de julio de 2002

Que denomina Armando Javier “Pelé” Dely Valdés al estadio de fútbol ubicado en los predios del Centro Regional Universitario de Colón

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Armando Javier “Pelé” Dely Valdés al estadio de fútbol ubicado en los predios del Centro Regional Universitario de Colón.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Deportes colocará una identificación claramente visible, con el nombre Estadio Armando Javier “Pelé” Dely Valdés, sobre la entrada del Estadio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de junio del año dos mil dos.

El Presidente,

Rubén Arosemena Valdés

El Secretario General Encargado,

Edwin E. Cabrera U.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, REPUBLICA DE PANAMA



ASAMBLEA NACIONAL

LEY: 037 DE 2002

PROYECTO DE LEY: 2001_P_170.PDF

NOMENCLATURA: AÑO_MES_DÍA_LETRA_ORIGEN

┌ ACTAS DEL MISMO DÍA: A, B, C, D
└ ACTAS DE VARIOS DIAS: V

ACTAS DEL PLENO

2002_06_20_V_PLENO.PDF

2002_06_21_V_PLENO.PDF

2002_06_24_A_PLENO.PDF

2002_06_24_V_PLENO.PDF